

PROCESO PARA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO



ETAPA INICIAL

•La empresa interesada envía información general del producto para su revisión y comparación con los criterios de la FMD.

FASE I. ACREDITACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

•La empresa deberá acreditarse legalmente ante el comité evaluador como una empresa legalmente constituida y hará la solicitud formal de aval/reconocimiento.

FASE II. REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRODUCTO

•La empresa debe enviar las muestras del producto a la FMD, para su análisis en un laboratorio externo certificado, de acuerdo con los resultados se realiza un dictamen en el que se definirá si el producto es apto o no para el reconocimiento. En caso de que la FMD lo considere necesario, se realizará una inspección a la planta de producción para verificar el cumplimiento de la normatividad.

FASE III. USO DE LOGOTIPO

•Si el dictamen confirma que el producto es apto, la FMD enviará a la empresa interesada el logotipo de "Reconocido" y el manual de uso. La empresa interesada envía propuesta de colocación de logotipos en empaques y mensajes publicitarios. FMD aprueba uso de logotipo e información y emite dictamen de fase III.

FASE DE EMISIÓN DE RECONOCIMIENTO

•Se firma el Contrato de uso de marca y logotipo donde se autoriza el uso del logotipo de "Reconocido" en los empaques del producto.

FASE DE INICIACIÓN

•La empresa envía descripción extensa del producto reconocido, así como los beneficios que aporta a las personas que viven con diabetes, envían la imagen del producto. FMD publica boletín y posts de bienvenida además de colocar imagen del producto en página web y sección avalados y reconocidos de la revista Diabetes Hoy.

SEGUIMIENTO

•El producto reconocido tendrá derecho a la publicación de dos posts mensuales en redes sociales de la FMD. La empresa del producto reconocido podrá participar en los diferentes eventos que realiza la FMD en el transcurso del año previa invitación por parte de la FMD.

RENOVACIÓN

•La FMD enviará propuesta de renovación de contrato con tres meses de anticipación a la fecha de término del convenio. El producto reconocido será analizado cada tres años con el fin de actualizar la información del producto.

Para más información comunicarse a:
coordinacion.nutricion@fmdiabetes.org o al teléfono (55) 55 11 42 00